

RESOLUCION N° 81, 1700m

FORMOSA, 22 de Febrero de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 624 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 300 (trescientas) resmas de papel A4 o Carta de 80 gramos, med. 210 x 297 mm t/Ledesma - Autor (ítem 01) y 3.500 (tres mil quinientas) resmas de papel oficio liso, color blanco, de 80 gramos, med. 216 x 356 mm t/Ledesma - Autor (ítem 02), solicitadas por la Oficina de Compras y Suministros para satisfacer pedidos de las tres Circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 11/17, con el objeto de contratar la adquisición de 300 (trescientas) resmas de papel A4 o Carta de 80 gramos, med. 210 x 297 mm t/Ledesma - Autor (ítem 01) y 3.500 (tres mil quinientas) resmas de papel oficio liso, color blanco, de 80 gramos, med. 216 x 356 mm t/Ledesma - Autor (ítem 02), fijándose como fecha de apertura el día 9 de Marzo de 2.017, a las 10,15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no

laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 - Pda. Pcial. 2.3.01 - Papel de Escritorio y Cartón; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 23 de febrero de 2017-



Dra. MARÍA CELESTE CÓRDOBA
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

